



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
HERRERA DE PISUERGA  
(PALENCIA)**

### **DECRETO**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras de: "SISTEMA FOTOVOLTAICO CONECTADO A RED AULA DE ARQUEOLOGÍA DE 13,8 KW EN HERRERA DE PISUERGA (EXPEDIENTE FEESL/E/2010)", con un presupuesto total de licitación de 84.964,91.- euros.

Resultando que se solicitaron ofertas a las empresas IVIALEÓN, S.L., NORTESOL ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. y ENERPAL PROYECTOS ENERGÉTICOS, S.L.U.

Resultando que durante el plazo fijado para tal fin, solamente presentaron proposiciones económicas las dos últimas, con el siguiente resultado:

**PROPOSICIÓN Nº 1**, suscrita por D. ALBERTO J. RUEDA PÉREZ, con D.N.I.: 12737820Y, en representación de la mercantil NORTESOL ENERGÍAS RENOVABLES, S.L., quien se compromete a realizar el contrato en el precio de 73.245,61.- euros más el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido de 11.719,30.- euros, ofertando unos plazos de garantía de:

- Paneles: 14 años de garantía total.
- Inversores: 7 años de garantía total.
- Toda la instalación: 5 años de garantía total.

Ocupando en la obra 5 trabajadores, de los cuales están integrados en la empresa 3 y serán de nueva contratación 2.

Efectuando en la instalación mejoras por un valor económico de 3.200,00.- euros, y que a continuación se expresan:

- Instalación de Max Meteo (interface de control de Tª y radiación).
- Instalación de Max Web sp (Registrador de datos con conectividad Internet).
- Instalación de un pc completo.
- Instalación del Portal Web SolarMax.

Ejecutar el contrato en el plazo de 1 mes.

**PROPOSICIÓN Nº 2**, suscrita por D. SANTIAGO SÁNCHEZ PALOMINO, con D.N.I.: 09335242W, en representación de la mercantil ENERPAL PROYECTOS ENERGÉTICOS, S.L.U., quien se compromete a

realizar el contrato en el precio de 73.245,61.- euros más el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido de 11.719,30.- euros, ofertando unos plazos de garantía de:

- Módulos fotovoltaicos: 5 años.
- Inversores: 2 años.
- Toda la instalación: 2 años.

Ocupando en la obra 5 trabajadores, de los cuales están integrados en la empresa 4 y será de nueva contratación 1.

Efectuando en la instalación mejoras por un valor económico de 15.847,92.- euros, y que a continuación se expresan:

- Ampliar la potencia de paneles solares en 4.140 wp, correspondiéndose a 18 paneles más y un inversor de 20 kw, en vez de 3 de 5 kw,

Ejecutar el contrato en el plazo de 1 mes.

Resultando que el día 17 de mayo, se procedió a valorar las ofertas presentadas, de conformidad con los aspectos de negociación previstos en la Cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, que rige el procedimiento de contratación, recibiendo la proposición nº 1: 19,04.- puntos y la proposición nº 2: 29,66.- puntos.

Resultando que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 18 de mayo de 2010, se adjudicó provisionalmente, el contrato para la realización de la referida obra a la mentada mercantil en las condiciones ofertadas.

Resultando que con fecha 18 de mayo de 2010, la adjudicación provisional se publicó en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, situado en la pagina Web [www.herreradepisuerga.es](http://www.herreradepisuerga.es)

Resultando que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario provisional, requiriéndole para que constituyera la garantía definitiva.

Resultando que con fecha 28 de mayo de 2010 presentó la garantía definitiva por importe de 3.662,28.- euros, mediante Póliza de Seguro de Caucción nº 2N-1-736000258, del Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, de fecha 26-05-2010.

Resultando que esta Alcaldía es órgano de contratación competente para proceder a la adjudicación del contrato.

Vistos los documentos que obran en el expediente, y en virtud de las facultades que me confiere la Legislación de Régimen Local,

HE RESUELTO:

**Primero.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para la realización de las obras de: "SISTEMA FOTOVOLTAICO CONECTADO A RED AULA DE ARQUEOLOGÍA DE 13,8 KW EN HERRERA DE PISUERGA (EXPEDIENTE FEESL/E/2010)", a la mercantil **ENERPAL PROYECTOS ENERGÉTICOS, S.L.U.** (CIF: B34236422) conforme al Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares, en el precio de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y UNO (73.245,61.-) EUROS más ONCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA (11.719,30.-) EUROS de Impuesto sobre el Valor Añadido, por ser la oferta económica mas ventajosa, y comprometerse a ejecutar la obra, ofertando unos plazos de garantía de:

- Módulos fotovoltaicos: 5 años.
- Inversores: 2 años.
- Toda la instalación: 2 años.

Ocupando en la obra 5 trabajadores, de los cuales están integrados en la empresa 4 y será de nueva contratación 1.

Efectuando en la instalación mejoras por un valor económico de 15.847,92.- euros, y que a continuación se expresan:

- Ampliar la potencia de paneles solares en 4.140 wp, correspondiéndose a 18 paneles más y un inversor de 20 kw, en vez de 3 de 5 kw,

Ejecutar el contrato en el plazo de 1 mes.

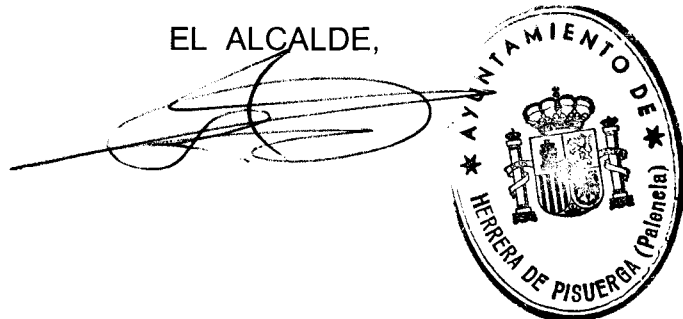
**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la partida 7.622.05 del presupuesto de gastos de 2010 (Prorrogado de 2009).

**Tercero.-** Notificar a D. SANTIAGO SÁNCHEZ PALOMINO, con D.N.I.: 09335242W, en representación de la mercantil ENERPAL PROYECTOS ENERGÉTICOS, S.L.U., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, el martes 1 de junio, a las 14,00 horas.

**Cuarto.-** Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, situado en la pagina Web [www.herreradepisuerga.es](http://www.herreradepisuerga.es)

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Luís Javier San Millán Merino, en Herrera de Pisuerga, a treinta y uno de mayo de dos mil diez.

EL ALCALDE,



ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO,